



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 249/2016

CONSIDERANDO:

Que, el estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su Art. 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

"n) Autorizar a la Rectora o Rector los convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;"

Que, con oficio N° UTMACH-DVINCOPP-COOP-2016-129-OF de fecha 25 de mayo de 2016, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, pone en conocimiento de este organismo el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Técnica de Machala y la Coordinación Zonal 7 del Ministerio de Turismo.

Que, con oficios N° UTMACH-PG-2016-298-OF, de mayo 23 de 2016, Procuraduría General de la UTMACH, emite su criterio pertinente, con observaciones que han sido recogidas en el texto presentado, pudiendo dar paso a la suscripción.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- AUTORIZAR AL ING. CÉSAR QUEZADA ABAD, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, LA SUSCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CONVENIO:

- **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y LA COORDINACIÓN ZONAL 7 DEL MINISTERIO DE TURISMO.**

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 31 de 2016

Machala, mayo 31 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH